

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0441-2022-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

Correo electrónico institucional remitido por el magistrado Carlos Alfonso Jesús Diez Canseco Solano y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante correo electrónico institucional de vistos, el magistrado **Carlos Alfonso Jesús Diez Canseco Solano**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el lunes 12 de diciembre de 2022, al ser la fecha de su onomástico.

Que, los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 00590-PCM, que establece en el literal g) del artículo 147°, que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor.

Siendo así, habiéndose constatado de la copia del Documento de Identidad N° 46811977, que el onomástico del magistrado solicitante es el 12 de diciembre, entonces corresponde concederle la licencia respectiva.

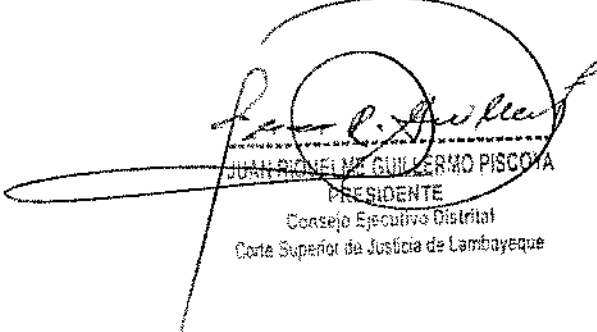
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

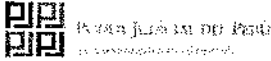
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico al magistrado **Carlos Alfonso Jesús Diez Canseco Solano**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo, el **lunes 12 de diciembre de 2022**, debiendo dar cuenta de ello en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Gerencia de Administración Distrital; magistrado Carlos Alfonso de Jesús Diez Canseco Solano; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Coordinador de Personal y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PINEDA DE GUILLERMO PISCOTIA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



Lincey DuceIla Montalvo Moreno <lmontalvom@pj.gob.pe>

Fwd: Solicito Licencia con goce de haber por Cumpleaños

1 mensaje

Presidencia CSJ Lambayeque <presidenciacsjla@pj.gob.pe>

12 de diciembre de 2022, 7:59

Para: Montalvo Moreno Lincey <lmontalvom@pj.gob.pe>

Dra. Lincey buenos días, reenvío correo del Juez Carlos Diez Canseco Solano, quien solicita licencia por onomástico este 12 de diciembre.

Atte

Margarita Ventura Z

Mesa de Partes-Presidencia

----- Forwarded message -----

De: Carlos Alfonso Jesus Diez Canseco Solano <cdiez@pj.gob.pe>

Date: lun, 12 dic 2022 a las 7:45

Subject: Solicito Licencia con goce de haber por Cumpleaños

To: Presidencia CSJ Lambayeque <presidenciacsjla@pj.gob.pe>

Cc: Miguel Angel Valdivia Morales <mvaldiviam@pj.gob.pe>, Cesar Orlando Garnique Ramirez <cgarnique@pj.gob.pe>

Sr. Dr. Juan Riquelme Guillermo Piscoya

Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Presente.-

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar licencia con goce de haber por onomástico del suscrito para el día de hoy, lunes 12 de diciembre, esto en mérito a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 29277 - Ley de la Carrera Judicial en concordancia con el artículo 147 del Decreto supremo 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa.

Por lo expuesto, solicito se sirva conceder la licencia petitionada.

Adjunto:

Copia del DNI del solicitante

Att.

Carlos Alfonso Jesús Diez Canseco Solano

Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo

 DNI Carlos Diez Canseco Solano.pdf

81K

